



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

"2021 Año de la Solidaridad medica administrativa y civil que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
EXPEDIENTE: SG-PDP/012/2020
ASUNTO: ACUERDO

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE MAYO DE 2021

Visto el estado de autos, se desprende que con fecha veintinueve de julio del año 2020 dos mil veinte, la reclamante **BRENDA LIZETH CASTILLO CORONADO**, fue notificada en forma personal del proveído de fecha 15 de julio de 2020, por virtud del cual se resolvió desechar la reclamación planteada por incompetencia de la entidad municipal, al haber expuesto la misma que los daños que le causaron la supuesta lesión patrimonial fueron ocasionados en una alcantarilla del sistema de drenaje que se encuentra a cargo del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de Los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en tal virtud y ya que no consta en la recepción de documentos de esta Secretaría ni en ninguna otra, la recepción de algún medio de impugnación contra el auto citado, la resolución antes citada ha quedado firme. En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 fracción I, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, se ordena el archivo del expediente como concluido. -----

-----CÚMPLASE-----

Así lo acordó y firmo el **LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA**, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.-----



[Firma manuscrita]
LDEAF/L'SLRA/L'CARR